



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de noviembre de 2020

Número 5649-RA-7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RA-7

Martes 10 de noviembre



440

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el Anexo 25 para añadir el Programa S-221 Escuelas de Tiempo Completo y reformar el Transitorio Décimo Octavo:

- Artículo Transitorio Décimo Octavo
- Anexo 25
- Ramo o rubro
- Programas



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Programa de Becas Elisa Acuña Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés Jóvenes Escribiendo el Futuro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Programa de Becas Elisa Acuña Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés Jóvenes Escribiendo el Futuro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Escuelas de Tiempo Completo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



<p>Transitorios</p> <p>Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo durante el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Transitorios</p> <p>Décimo Octavo. Al programa S-221 Escuelas de Tiempo Completo se asignarán en el presente ejercicio presupuestal 5,100,000,000 de pesos, cantidad que se deducirá del programa U-282 La Escuela Es Nuestra, que quedará con un presupuesto de 7,180,250,000 de pesos.</p>
--	--

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

ESTADO LIBRE SOBERANO



441

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **añadir el Artículo 7-Bis y añadir el Artículo Transitorio Décimo Noveno:**

- Artículo 7-Bis y Artículo Transitorio Décimo Noveno
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo.	<p>Artículo 7-Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA



apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos. En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.



	<p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial,</p> <p>o c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.</p>												
<p>Anexo 1</p> <table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>112,557,168,656</td> </tr> </table>	B. Ramos Administrativos		Gasto programable		07 Defensa Nacional	112,557,168,656	<p>Deducción del monto asignado al programa K-019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional del Ramo 07 Defensa Nacional, el cual quedará para el ejercicio presupuestal 2021-</p> <table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>108,557,168,656</td> </tr> </table>	B. Ramos Administrativos		Gasto programable		07 Defensa Nacional	108,557,168,656
B. Ramos Administrativos													
Gasto programable													
07 Defensa Nacional	112,557,168,656												
B. Ramos Administrativos													
Gasto programable													
07 Defensa Nacional	108,557,168,656												



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



		33 Incremento a las aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FORTASEG	
B. Ramos Federales		B. Ramos Federales	
Gasto programable		Gasto programable	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	781,842,880,397

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



442

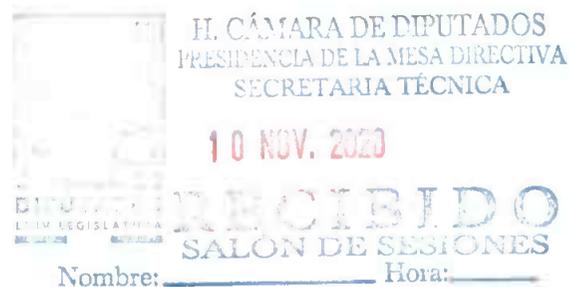
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el Artículo 30 y agregar el Artículo 30-Bis:

- Artículos 30 y 30-Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando</p>	<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar y los demás programas de subsidios incluidos en el Anexo 25 de este Decreto se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, , de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas

Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Se suprime.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de **Gobernación, en su carácter de dependencia encargada de la política interior y de coordinación de los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal**, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo ...

...

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados **a más tardar el 15 de enero de 2020** en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

5119 LEYFELAT09A



<p>alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> <p>Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.</p> <p>Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.</p>	
<p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 30-Bis. Los convenios a que se hace referencia en el artículo 30 deberán incluir un Acuerdo de Blindaje Electoral de los programas de subsidios relacionados en el Anexo 25 del presente Decreto.</p> <p>El Acuerdo de Blindaje Electoral deberá contener las siguientes medidas:</p> <p>a) Durante las precampañas y campañas electorales no se suspenderá la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas de subsidios relacionados en el Anexo 25 del presente Decreto.</p> <p>b) Se suspenderá todo tipo de propaganda gubernamental del gobierno federal y la de los gobiernos locales a partir del inicio de las campañas electorales federales, salvo en aquellas entidades federativas en que la legislación electoral local prescriba plazos anticipados para ello.</p> <p>c) En la operación de los programas sociales señalados en el inciso a) de este artículo, los servidores públicos tendrán prohibido el uso de indumentaria o documentación alusiva a cualquier nombre, frase o símbolo que los relaciones con candidato o partido político alguno. Lo anterior incluye los colores que identifican el emblema de los partidos políticos.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA



d) A partir de la fecha de inicio de las precampañas electorales locales y federales y hasta la conclusión de la jornada electoral del primer domingo de junio de 2020 se suspenderán los eventos masivos de entrega de los apoyos mencionados en el inciso a) de este artículo.

e) Los ejecutores del gasto responsables de los programas de subsidios incluidos en el Anexo 25 del presente Decreto deberán informar detalladamente a las Mesas a que se refieren los incisos g) y h) del presente artículo, sobre la operación, calendario y forma de entrega de los apoyos, padrón de beneficiarios y montos de los apoyos correspondientes al ámbito territorial correspondiente.

f) Los servidores públicos ejecutores de gasto de los programas referidos en el inciso a) del presente artículo, los Servidores de la Nación y el personal adscrito a las distintas áreas de la Secretaría de Bienestar y las Secretarías involucradas, lo mismo que los beneficiarios de los mismos, quedarán obligados a denunciar ante las autoridades electorales y la Fiscalía de Delitos Electorales cualquier conducta de condicionamiento del voto, invitación a apoyar eventos de campaña, partidos o candidatos, o de presión contra la libertad del sufragio que se lleve a cabo aprovechando o con motivo de la operación de dichos programas.

g) A más tardar el 30 de enero de 2021 se instalará la Mesa Nacional del Acuerdo de Blindaje Electoral, que estará integrada por el titular de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador General de Programas para el Desarrollo, un representante de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Fiscal de Delitos Electorales y un representante acreditado por cada uno de los partidos políticos nacionales.

h) A más tardar el 7 de febrero de 2020 se instalará en cada entidad federativa una Mesa Estatal del Acuerdo de Blindaje Electoral, que estará integrada por un representante del gobernador de la entidad federativa respectiva, el Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, un representante de la Junta Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral, un representante de la Fiscalía de Delitos Electorales y un representante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

estatal acreditado por cada partido político nacional y uno para cada partido con registro estatal.

i) Las Mesas Nacional y Estatales del Acuerdo de Blindaje Electoral garantizarán el cumplimiento del Acuerdo y tomarán los acuerdos necesarios para ese efecto. Sesionarán cada semana a partir de su instalación y hasta la conclusión de los cómputos electorales federales y locales.

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

443

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular el anexo 25 del Decreto:**

- Artículo
- Anexo 25 Programas sujetos a reglas de operación
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 10. Economía. Programa de Microcréditos para el Bienestar <i>No hay correlativo</i>	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 10. Economía. Programa de Microcréditos para el Bienestar Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Atentamente

DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión

444

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Reformar el

- Artículo
Anexo 1
Ramo 21 TURISMO
Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIDIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details budgetary changes for Ramo 21 Turismo, specifically for 'Promoción de México como Destino Turístico' and 'Proyectos de Transporte Masivo de Pasajero'.

Atentamente

Handwritten signature of Claudia Reyes Montiel

DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



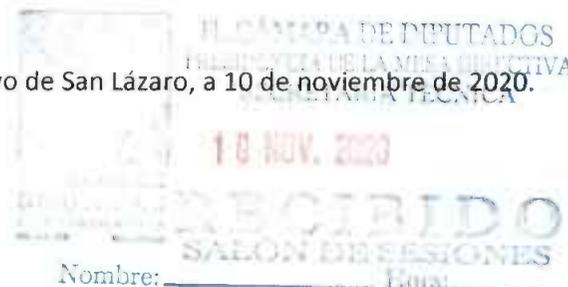
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

445

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Claudia Reyes Montiel integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular** el anexo 1, **Ramo 21 Turismo y Ramo 10 Economía:**

- Artículo
- Anexo 01
- Del Ramo 21 Turismo al Ramo 10 Economía.
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 10. Economía	Ramo 10. Economía
\$6,538,472,433	\$8,038,472,433
S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar \$1,500,000,000	S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar \$2,500,000,000
S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial \$1,409,122	S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial \$51,409,122
U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares \$ 1,600,000,000	U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares \$1,800,000,000
P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas \$ 0	P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas \$135,700,000
G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización \$59,289,740	G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización \$109,589,740



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

P002 Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión \$575,863,127	P002 Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión \$590,863,127
E005 Protección de los derechos de los consumidores \$338,321,186	E005 Protección de los derechos de los consumidores \$372,321,186
B002 Generación y difusión de información para el consumidor \$ 285,103,387	B002 Generación y difusión de información para el consumidor \$300,103,387
Ramo 21. Turismo. \$38,613,394,661	Ramo 21. Turismo. 37,113,394,661
K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$36,287,961,985	K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$34,787,961,985

Atentamente

DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

446

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Ramo 07 y 16:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
\$ 112,557,168,656	\$ 111,957,168,656
07M001, Actividades de apoyo administrativo	07M001, Actividades de apoyo administrativo
\$ 8,557,941,248	\$ 7,957,941,248
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
\$ 31,348,192,349	\$ 31,948,192,349
S074, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	S074, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
\$ 2,282,169,335	\$ 2,882,169,335

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATIVAS



447

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el Anexo 28:

- Artículo
- Anexo 28
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
No Distribuido Geográficamente	8,231,338,063	1,504,834,523	Aguascalientes	138,402,073	13,861,636
Oaxaca	0	2,500,000,000	Baja California	312,998,055	47,913,810
TOTAL	8,231,338,063	4,004,834,523	Baja California Sur	232,386,562	55,654,727
			Campeche	181,212,859	115,133,673
			Chiapas	313,319,045	64,066,567
			Chihuahua	318,553,755	33,539,079
			Coahuila de Zaragoza	185,965,243	75,252,136
			Colima	144,555,072	63,949,345



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



	Durango	265,941,524	65,304,026
	Estado de México	285,293,240	214,120,979
	Guanajuato	226,652,811	65,387,607
	Guerrero	453,197,839	200,920,448
	Hidalgo	193,007,503	57,990,971
	Jalisco	446,116,784	159,284,534
	Michoacán	392,741,166	62,601,256
	Morelos	218,508,549	19,668,612
	Nayarit	139,360,945	37,874,137
	Nuevo León	349,523,857	77,412,244
	Oaxaca	268,993,091	1,577,388,113
	Puebla	208,652,569	79,477,061
	Querétaro	110,973,820	39,053,406
	Quintana Roo	81,045,044	41,092,826
	San Luis Potosí	249,278,802	53,110,737
	Sinaloa	184,295,252	67,545,513
	Sonora	947,374,184	207,414,251
	Tabasco	183,958,800	44,616,810
	Tamaulipas	329,261,762	113,008,338
	Tlaxcala	118,122,125	16,080,065
	Veracruz	422,903,182	221,022,444
	Yucatán	105,016,291	73,511,377
	Zacatecas	223,726,261	41,577,795
	TOTAL	8,231,338,063	4,004,834,523

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEIV LEGISLATIVA



448

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar el Artículo 34-Bis:**

- Artículo 34-Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo.	<p>Artículo 34 Bis. La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será la responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a los mismos, con respecto al Programa de Mejoramiento Urbano, la aplicación, erogación de los recursos, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación, que deberán contener una vertiente destinada a la atención de programas o proyectos de infraestructura enfocados a la consolidación del desarrollo metropolitano, así como aquello que tengan por objeto impulsar y potencializar la ejecución de acciones e inversiones en materia de sustentabilidad de las zonas metropolitanas.</p> <p>Para el otorgamiento de los recursos estos deberán distribuirse con base a los criterios, requisitos y procedimientos que se establezcan</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

contemplando la densidad poblacional de cada una de las zonas metropolitanas, el nivel de ingresos, factores e indicadores de competitividad y el manejo responsable de las finanzas públicas con un nivel bajo o de cero endeudamiento, así como aquellas obras inconclusas que hayan sido financiadas por el fondo metropolitano.

Los recursos se destinarán prioritariamente para la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación urbana metropolitana, ordenamiento territorial, el desarrollo regional, urbano, el transporte público, transporte público eléctrico, la movilidad motorizada eléctrica y la movilidad activa, entendiéndose como caminar, andar en bicicleta o cualquier otra forma de vehículo impulsado por tracción humana y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, a financiar únicamente la creación y equipamiento de los Institutos de Planeación Municipal, Intermunicipal, Metropolitana u organismo equivalente, en términos de los lineamientos del programa, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables. Para tales efectos, se estará privilegiando a los proyectos destinados al desarrollo de infraestructura urbana, medio ambiente, ciudades sustentables, movilidad y seguridad vial.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA



Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de la consolidación del desarrollo de las zonas metropolitanas, deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirá a más tardar el último día del mes de enero la convocatoria en donde se establezcan los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos a las zonas metropolitanas, así como la hoja con los criterios de dictaminación de los proyectos de inversión, en el Diario Oficial de la Federación.

A efecto de fortalecer la ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo metropolitano, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades. Así mismo, para la debida ejecución y aplicación de los recursos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribirá convenios de coordinación con las entidades federativas, en dicho instrumento se establecerán las acciones para la correcta distribución de los recursos, indicando la asignación correspondiente a cada zona metropolitana, las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades Federativas y de los municipios, que concurran en la ejecución en sujeción al programa concertado.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que



CÁMARA DE
DIPUTADOS



	<p>corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.</p> <p>Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> <p>Los ejecutores de los programas o proyectos de inversión deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los avances de ejecución físicos y financieros.</p>
--	---

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

530

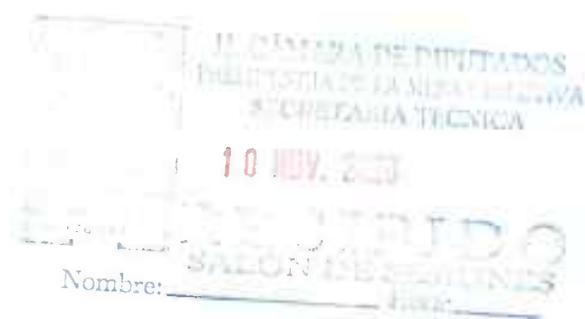
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 119,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: K011 Proyectos de infraestructura social de salud:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,533,570,947
(SIN CORRELATIVO)	Programa: K011 Proyectos de infraestructura social de salud \$ 119,000,000
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,494,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,168,961,985

Atentamente

DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

531

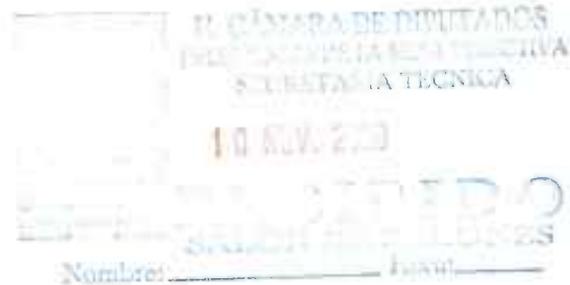
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 18,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,432,570,947
Programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios \$582,205,730	Programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios \$ 600,205,730
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,595,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,269,961,985

Atentamente


DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

532

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 75,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: E036 Programa de vacunación:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÉRQUEZ
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,489,570,947
Programa: E036 Programa de vacunación \$2,153,522,906	Programa: E036 Programa de vacunación \$2,228,522,906
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,538,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,212,961,985

Atentamente


DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

535

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 82,500,000 de pesos, para sumarlos al programa: S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:

II CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
SALÓN DE REPRESENTANTES
Nombre: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,497,070,947
(SIN CORRELATIVO)	Programa: S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario \$82,500,000
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,530,894,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,205,461,985

Atentamente


DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

534

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 35,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: S200 Fortalecimiento a la atención médica:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
DIPUTADO
SALUD Y TURISMO
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$145,449,570,947
Programa: S200 Fortalecimiento a la atención médica \$912,378,521	Programa: S200 Fortalecimiento a la atención médica \$947,378,521
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,578,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,252,961,985

Atentamente

Frida Alejandra Esparza Márquez
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

535

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,968,789,186.00	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,848,789,186.00
Vigilancia epidemiológica \$ 549,778,637.00	Vigilancia epidemiológica \$669,778,637.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

536

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,968,789,186.00	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,848,789,186.00
Vigilancia epidemiológica \$ 549,778,637.00	Vigilancia epidemiológica \$ 669,778,637.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

537

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,968,789,186.00	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,848,789,186.00
Programa de vacunación \$ 2,153,522,906.00	Programa de vacunación \$ 2,273,522,906.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD 596
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

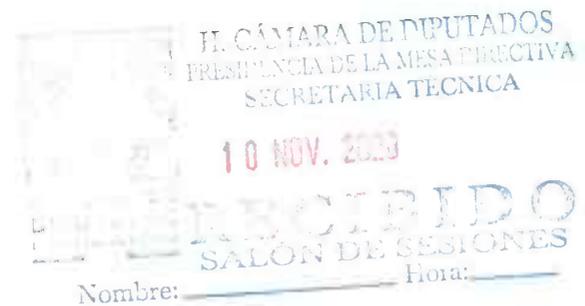
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	
Ramo 12 Salud	\$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud	\$145,414,570,947.00
Atención a la Salud	\$7,416,976,152.00	Atención a la Salud	\$ 7,296,976,152.00
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$465,343,985.00	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$ 585,343,985.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SSI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar los Ramos 14 y 23:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 23,799,853,830	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 22,858,102,089
Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 20,600,109,022	Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 19,608,357,281
Ramo 23 Previsiones Salariales \$ 127,486,744,341	Ramo 23 Previsiones Salariales \$ 128,428,496,082
Desarrollo Regional \$ 50,000,000	Desarrollo Regional \$ 991,751,741

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

552

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Reformar el Ramo 18:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

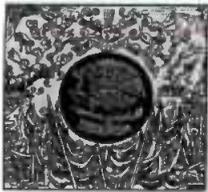


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 18 Energía \$ 47,060,243,165	Ramo 18 Energía \$ 47,060,243,165
Coordinación de la política energética en hidrocarburos \$ 45,195,508,950	Coordinación de la política energética en hidrocarburos \$ 170,763,878
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la Energía \$ 80,099,898	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la Energía \$ 45,104,844,970

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

953

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar el Ramo 15 y 20:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo 15 Desarrollo Agrario y Territorial	\$ 16,624,857,151	Ramo 15 Desarrollo Agrario y Territorial	\$ 20,057,721,853
Programa de Vivienda Social	\$4,148,396,781	Programa de Vivienda Social	\$ 7,581,261,483
Ramo 20 Bienestar	\$ 191,724,999,417	Ramo 20 Bienestar	\$ 188,292,134,715
Sembrando Vida	\$28,929,908,846	Sembrando Vida	\$25,497,044,144

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

859

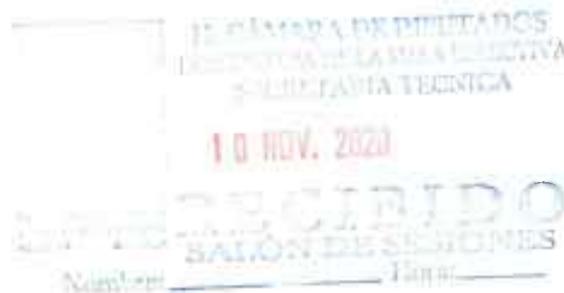
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Reformar los **Ramos 14 y 16**:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 23,799,853,830	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 23,761,745,944
Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 20,600,109,022	Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 20,562,001,136
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales \$ 31,348,192,349	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales \$ 31,384,300,235
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas \$ 98,590,123	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas \$ 136,698,009

Atentamente


DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

555

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Notario: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11. Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11. Educación Atención a la Diversidad de la Educación Indígena \$88,091,786
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,848,878,093

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SSG

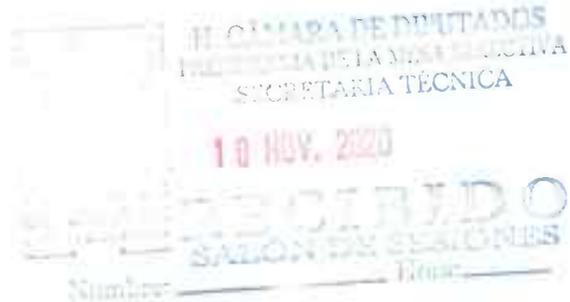
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el **anexo 18**:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Atención Educativa de la Población Escolar Migrante \$88,091,784
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,848,878,095

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SS7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Escuelas de Tiempo Completo \$5,100,000,000
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 26,836,969,879

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

558

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el **anexo 18**:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Producción y Transmisión de Materiales Educativos <p style="text-align: right;">\$127,845,454</p>	Ramo 11 Educación Producción y Transmisión de Materiales Educativos <p style="text-align: right;">\$144,092,354</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,936,969,879</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,920,722,979</p>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

559

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Desarrollo y Aprendizajes Significativos de Educación Básica \$155,704,787
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,781,265,092

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

560

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Evaluación de la Calidad de la Educación \$99,036,992
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,837,932,887

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SGI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$226,673,015
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,710,296,864

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

562

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el **anexo 18**:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Formación y Certificación para el Trabajo \$914,197,085
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,022,772,794

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

563

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

IL. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
Nombre: _____
Ramo: _____
SALÓN DE SESIONES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Políticas de igualdad de género en el sector educativo \$1,087,956
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,935,881,923

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

564

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

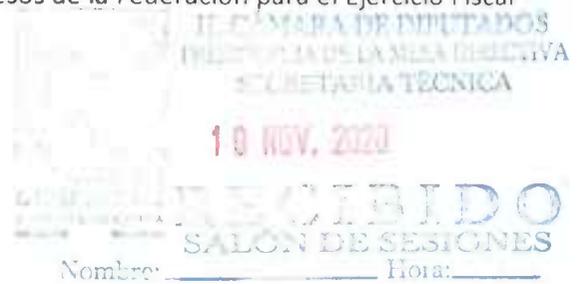
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Convivencia Escolar \$223,820,772
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,713,149,107

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SGS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Reconstrucción \$6,318,039
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,930,651,840

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

566

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12. Salud Salud materna, sexual y reproductiva \$ 535,168,244	Ramo 12. Salud Salud materna, sexual y reproductiva \$ 655,529,796
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,816,608,327

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

567

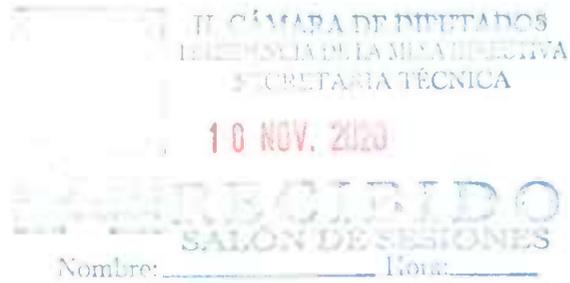
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12. Salud Sin correlativo \$ 0	Ramo 12. Salud Seguro Médico Siglo XXI \$ 1,873,464,731
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 30,063,505,148

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

568

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 4. Gobernación Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes <p style="text-align: right;">\$ 68,684,001</p>	Ramo 4 Gobernación Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes <p style="text-align: right;">\$93,684,001</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,936,969,879</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,911,969,879</p>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

569

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **adicionar un tercer párrafo al artículo 21, recorriendo los subsecuentes:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 21. ...	ARTÍCULO 21. ...
I a V ...	I a V ...
...	...
Sin correlativo	El Poder Judicial, así como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado, mismas que deberán publicar en sus páginas de Internet.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

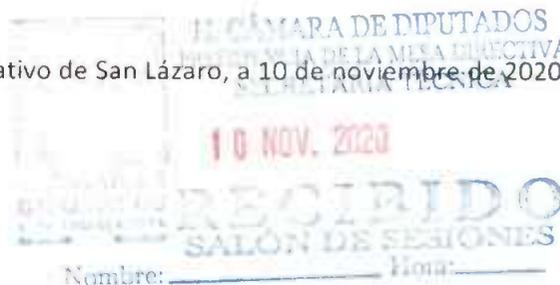
Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

570

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Adicionar un Capítulo VI BIS y los artículos 23 bis y 23 ter**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TITULO TERCERO. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL	TITULO TERCERO. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL
Sin correlativo	Capítulo VI BIS. De la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
	Artículo 23 Bis. En Cumplimiento a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, el Ejecutivo Federal preverá: I. La garantía de un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas, programas de gobierno y asignaciones presupuestales que se dirijan



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes.

II. El establecimiento de mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación y presupuestación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

III. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, su Programa Nacional y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que intervienen en las acciones y atenciones previstas en el Programa Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia deberán visibilizar sus presupuestos en el anexo transversal correspondiente y sus acciones a partir de indicadores específicos que permitan dar seguimiento al desempeño de estas políticas.

V. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes revisarán anualmente la integración y operación del Anexo correspondiente a la luz del Programa Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

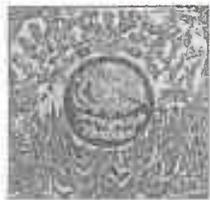
Artículo 23 Ter. De conformidad a lo dispuesto por los instrumentos y organismos internacionales que forman parte del marco legal de nuestro país y en particular a la Observación General 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño:

I. Los presupuestos que elaboren las dependencias y entidades de la Administración pública federal, los estados y municipios deberán recoger los principios generales de la Convención y de la propia Constitución Mexicana atendiendo el derecho a la no discriminación, vigilando en todo momento que se cumpla el derecho de las niñas, niños y adolescentes a que su interés superior sea una consideración primordial, promoviendo y protegiendo los derechos fundamentales a la vida, supervivencia y al desarrollo y su derecho a la participación en las decisiones que les conciernen.

II. Los presupuestos que se elaboren para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes deberán observar los principios de máxima eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

571

Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar una fracción III al artículo 27:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. a II...	I. a II...
...	...
...	...
...	...
Sin correlativo	III. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

	<p>opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del mencionado artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva.</p>
--	---

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

572

Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **adicionar un artículo transitorio:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	TRANSITORIO NUEVO. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, continuará con el fortalecimiento del Anexo Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes, incluyendo la vertiente de primera infancia.

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

573

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 27:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras, de tal manera que faciliten la comprensión por parte de los ciudadanos;</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

<p>b) a h) ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j) a n) ...</p> <p>ll ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>b) a h) ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, privilegiando el interés superior de la niñez, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas y que no podrán disminuir en términos reales respecto al ejercicio anterior;</p> <p>j) a n) ...</p> <p>ll ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

586

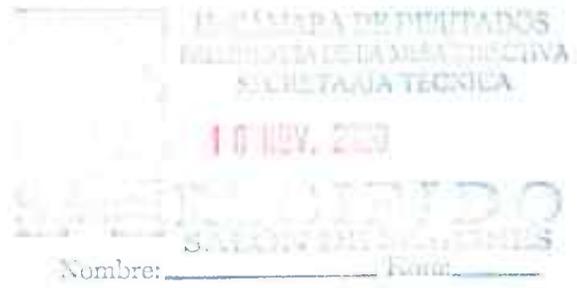
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular el artículo 7Bis.**

- Artículo 7Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Dice:</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Debe decir:</p> <p>Artículo 7Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;

b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial,

o



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

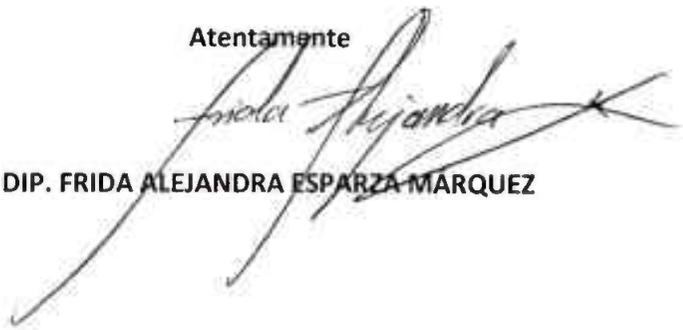
c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.

Atentamente



DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MARQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

587

Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, los ramos 20 y 47:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 47 Entidades no sectorizadas	Ramo 47 Entidades no sectorizadas
<i>Sin correlativo</i>	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas \$500,000,000
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 59,460,678,926	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 58,960,678,926

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DIPUTADOS
ENCARGADA DE LA ASesorIA LEGISLATIVA
Y TECNICA
10 NOV. 2020
SALA DE TRABAJO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

S88

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, ramos 10 y 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 10. Economía Programa de microcréditos para el Bienestar <div style="text-align: right;">\$1,152,000,000</div>	Ramo 10 .Economía Programa de microcréditos para el bienestar <div style="text-align: right;">\$2,152,000,000</div>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</div>	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,459,978,926</div>

Atentamente


DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
RECEBE Y ALISTA SU DOCUMENTO
SEGUN SU CLASIFICACION TELEFONICA

10 NOV 2020

RECIBIDO
SEGUN LAS RESERVAS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

589

Número: _____ Fecha: _____
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, ramos 12 y 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12. Salud Salud Materna, Sexual y Reproductiva <div style="text-align: right;">\$2,026,829,971</div>	Ramo 12. Salud Salud Materna, Sexual y Reproductiva <div style="text-align: right;">\$2,526,829,971</div>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</div>	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 58,960,978,926</div>

Atentamente


DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

590

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Se propone **modificar el anexo 13, ramos 4 y 20:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 4. Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$300,164,164</p>	Ramo 4 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$500,164,164</p>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <p style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</p>	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <p style="text-align: right;">\$ 59,260,978,926</p>

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

591

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modifica el anexo 13, ramo 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

II CÁMARA DE DIPUTADOS
TRIBUNAL DE LA JUSTICIA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Número: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 20. Bienestar Programa de Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos <div style="text-align: right;">\$405,003,761</div>	Ramo 20 Bienestar Programa de Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos <div style="text-align: right;">\$805,003,761</div>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</div>	Ramo 20 bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,060,978,926</div>

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

592

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, ramo 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

ESTADO LIBRE SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 20. Bienestar Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) \$278,535, 043	Ramo 20 Bienestar Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) \$478,535,043
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 59,460,978,926	Ramo 20 bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 59,260,978,926

Ateptamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

593

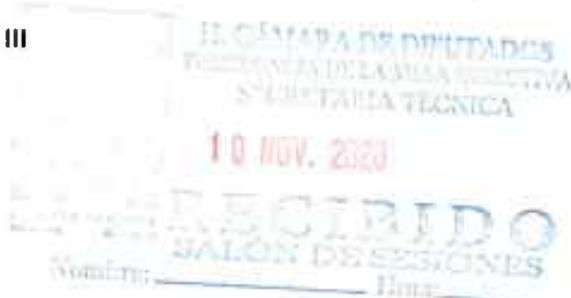
Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el artículo 21, fracción III

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO IV	CAPÍTULO IV
De la igualdad entre Mujeres y Hombres	De la igualdad entre Mujeres y Hombres
Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar lo siguiente:	Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar lo siguiente:
I a II....	I a II...
III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;	III. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
IV. a V. ...	IV. a V. ...
***	***
***	***
***	***



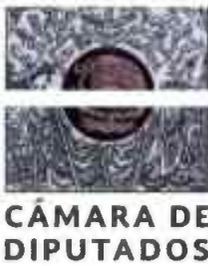
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

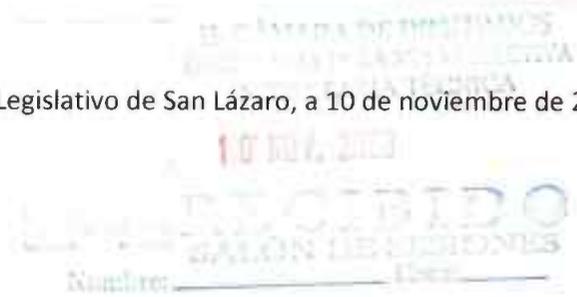
DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



594

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: Social
- Programa: Programa de atención a la pobreza en el medio rural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Social	Social
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	Programa de atención a la pobreza en el medio rural
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores
Atención a Migrantes	Atención a Migrantes
\$75.0	\$2,075.0
C. Ramos Generales	C. Ramos Generales
Gasto No Programable	Gasto No Programable
24 Deuda Pública	24 Deuda Pública
\$541,094,614,451	\$539,094,614,451

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



595

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: Ramo 11 Educación Pública
- Programa: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Fertilizantes	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Fertilizantes
\$1,912.0	\$4,912.0
Ramo 11 Educación Pública	Ramo 11 Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
\$8,942,351,566	\$5,942,351,566

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

596

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas**

- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación Pública al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura <p style="text-align: right;">\$95,029,514</p> Ramo 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$7,984,242,470</p>	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura <p style="text-align: right;">\$1,095,029,514</p> Ramo 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$6,984,242,470</p>

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

597

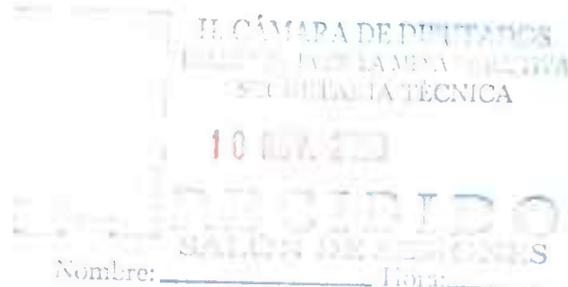
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **ADICIONAR UN ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

- Artículo
- Anexo
- Ramo
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No hay correlativo.	<p>Artículos Transitorios</p> <p>Décimo Noveno.- La Secretaría de Turismo destinará 1,000 millones de pesos de su presupuesto para la reactivación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos e incorporar a los 121 Pueblos Mágicos registrados, con el propósito fortalecer las estrategias de oferta turística nacional e internacional en el país.</p>

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



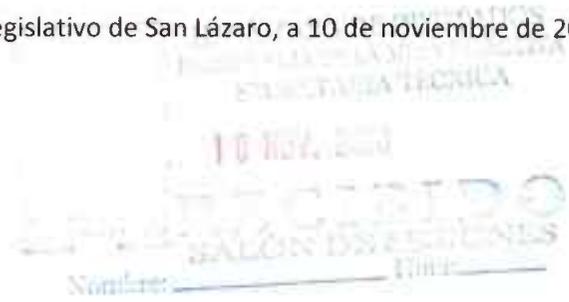
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

598

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en 500 mil pesos **reformular el Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.**

- Artículo
- Anexos 1 y 16
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):	ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):
21 TURISMO \$ 650,000	21 TURISMO \$ 1,150,000
Planeación y conducción de la política de turismo \$ 650,000	Planeación y conducción de la política de turismo \$ 1,150,000
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,612,894,661



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,461,985
---	-------------------	---	--------------------------

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

599



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en 400 millones de pesos para **reformular el Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.**

- Artículo
- Anexos **1 y 16**
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):	ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):
09 Comunicaciones y transportes \$ 153,980,808	09 Comunicaciones y transportes \$ 553,980,808
Reconstrucción y Conservación de Carreteras \$ 153,980,808	Reconstrucción y Conservación de Carreteras \$ 553,980,808
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



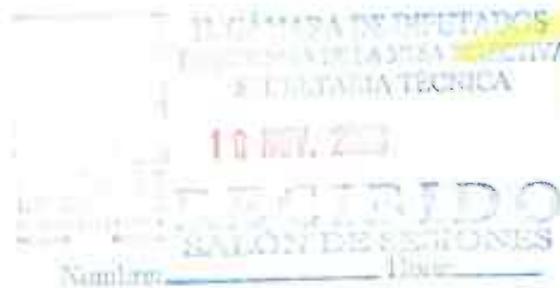
Ramo 21 Turismo	\$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$ 38,213,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 35,887,961,985

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS



600

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en Un millón doscientos mil pesos para sumarlos al **Anexo 11**. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable

- Artículo
- Anexos **1 y 11**
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable:	Anexo 11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable:
Infraestructura \$ 66,496.4	Infraestructura \$ 866,496.4
Programa de infraestructura en el medio rural \$ 66,496.4	Programa de infraestructura en el medio rural \$ 866,496.4
Comunicaciones y Transportes \$ 4,593.0	Comunicaciones y Transportes \$ 604,593.0
Infraestructura \$ 4,593.0	Infraestructura \$ 604,593.0
Mantenimiento de Caminos Rurales \$ 4,593.0	Mantenimiento de Caminos Rurales \$ 604,593.0



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	
Ramo 21 Turismo	\$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$ 38,611,994,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,286,561,985

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



601

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en 1,060,000 mdp para sumarlos al **Anexo 10** erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas:

- Artículo
- Anexos **1 y 10**
- Ramo
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas
09 Comunicaciones y Transportes	09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales \$ 975,800,000	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales \$ 1,275,800,000
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 1,226,692,083	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 1,926,692,083
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 80,000,000	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 240,000,000
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



Ramo 21 Turismo	\$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$ 38,612,334,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$36,286,901,985

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS



602

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar el artículo 7Bis.**

- Artículo 7Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Dice:</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Debe decir:</p> <p>Artículo 7Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



	<p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.</p>
--	--

Atentamente

DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

633

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular, los ramos 14 y 35:**

- Artículo
- Anexo **13**
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
14 Trabajo y Previsión Social \$ 10,007,812,280	14 Trabajo y Previsión Social \$ 10,005,812,280
Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 9,942,652,330	Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 9,940,652,330
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos \$ 42,581,639	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos \$ 44,581,639
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres \$ 28,920,571	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres \$ 30,920,571

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



034

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular los ramos 07 y 14:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
07 Defensa Nacional	\$ 128,629,277	07 Defensa Nacional	\$ 130,629,277
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN		Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	
	\$ 128,629,277		\$ 130,629,277
14 Trabajo y Previsión Social		14 Trabajo y Previsión Social	
	\$ 10,007,812,280		\$ 10,005,812,280
Jóvenes Construyendo el Futuro		Jóvenes Construyendo el Futuro	
	\$ 9,942,652,330		\$ 9,940,652,330

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



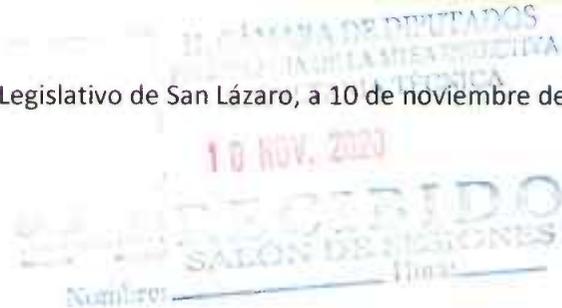
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

635

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar, los ramos 07 y 49:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
07 DEFENSA NACIONAL	07 DEFENSA NACIONAL
\$112,557,168,656	\$110,557,168,656
49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
\$17,275,099,616	\$19,275,099,616

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



638

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar, los ramos 07 y 35:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
07 DEFENSA NACIONAL	07 DEFENSA NACIONAL
\$112,557,168,656	\$112,555,168,656
35 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	35 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
\$1,679,905,810	\$1,681,905,810

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



637

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar un inciso o)** a la fracción I del artículo 27:

- Artículo 27
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. ...	I. ...
a) a n) ...	a) a n) ...
Sin correlativo	o) Se deberá especificar la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
II ...	II ...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



638

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar un último párrafo al artículo 9:**

- Artículo 9
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 9.	ARTÍCULO 9. No se autorizarán subejercicios o ahorros en los órganos autónomos, las unidades ejecutoras de gasto o dependencias que, directamente, garanticen derechos humanos, derivados de compromisos legales nacionales o internacionales.

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



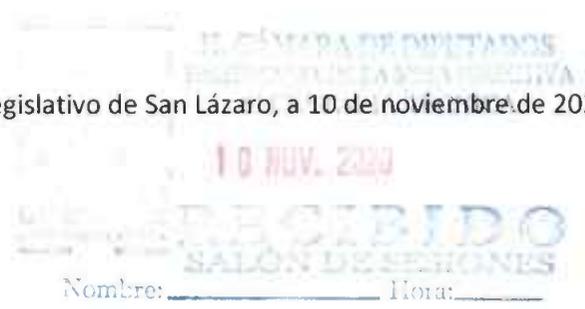
CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

639

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 7:**

- Artículo 7
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 7. ... I a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de</p>	<p>ARTÍCULO 7. ... I a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS



<p>necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p>necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, la prevención de la violencia con perspectiva de género u enfoque de Derechos Humanos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>
--	--

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



640

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar un último párrafo al artículo 1:**

- Artículo 1
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 1. ...	ARTÍCULO 1. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
	Con base en el principio de progresividad de los derechos humanos, ninguna dependencia, unidad ejecutora de gasto u órgano constitucionalmente autónomo, podrá disminuir su gasto operativo, derivado de leyes o decretos posteriores al presente.

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

691

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

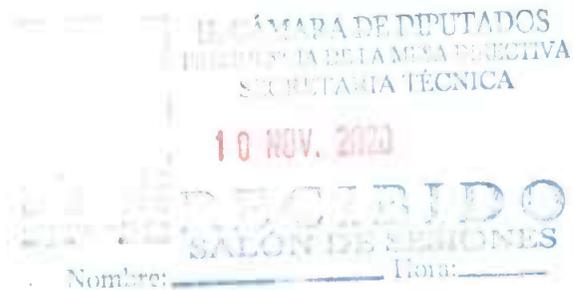
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar los ramos 11 y 20:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 20 Bienestar: \$ 191 724 999 417	Ramo 20 Bienestar: \$ 140 724 999 417
Ramo 11 Educación: \$ 337 846 927 940	Ramo 11 Educación: \$ 387 846 927 940

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



642

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el ramo 02 y 33

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República: \$ 805 024 292	Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República: \$ 705 024 292
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios \$ 777 842 880 397	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios \$ 777 942 880 397
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): \$ 408 057 264 139	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): \$ 408 157 264 139

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



643

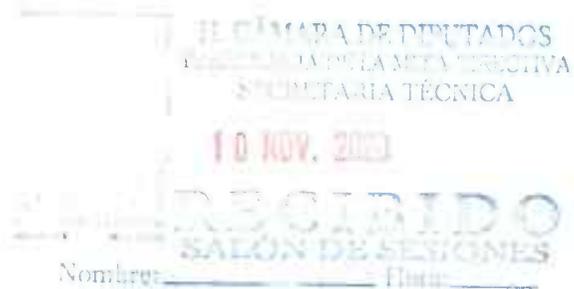
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar** el ramo 05 y 10:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 05 Relaciones Exteriores: \$ 8 121 231 865	Ramo 05 Relaciones Exteriores: \$ 7 121 231 865
Ramo 10 Economía: \$ 6 538 472 433	Ramo 10 Economía: \$ 7 538 472 433

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

644

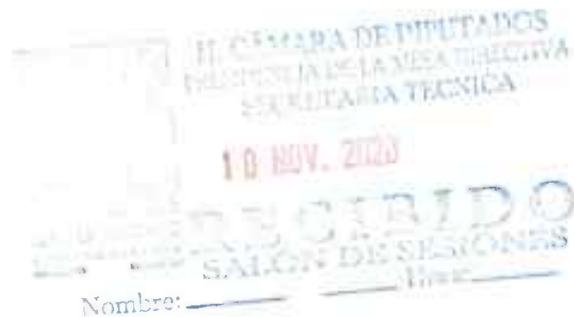
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el ramo 06 y 12

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 6 Hacienda: \$ 20 228 539 183	Ramo 6 Hacienda: \$ 18 228 539 183
Ramo 12 Salud: \$ 145 414 570 947	Ramo 12 Salud: \$ 147 414 570 947

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

645

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el ramo 07 y 48**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

II CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 07 Defensa Nacional: \$ 112 557 168 656	Ramo 07 Defensa Nacional: \$ 100 557 168 656
Ramo 48 Cultura: \$ 13 985 117 395	Ramo 48 Cultura: \$ 25 985 117 395

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

696

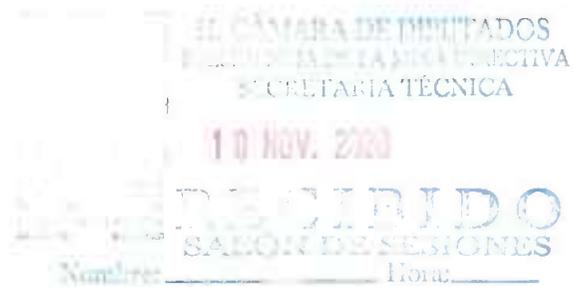
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el ramo 38 y 47:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 47: Entidades no Sectorizadas: \$ 12 213 921 953	Ramo 47: Entidades no Sectorizadas: \$ 10 713 921 953
Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: \$ 26 573 104 028	Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: \$ 28 073 104 028

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



647

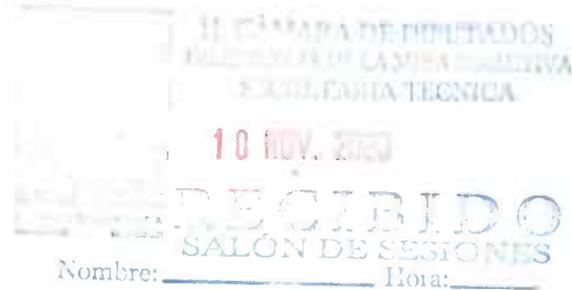
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Raymundo García Gutiérrez Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **REFORMAR, LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 23**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, ...	Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, ...
...	...
I...	I...
II...	II...
III...	III...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V...

VI...

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que les faciliten el acceso a los programas y **deberán** reducir los trámites y requisitos existentes; **asimismo el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas deberá participar en su elaboración.**

V...

VI...

ATENTAMENTE

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>